

2. Las ayudas previstas en la presente Orden estarán sujetas a lo que dispone el Reglamento CE número 1.998/06 de la Comisión Europea, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de «mínimis», de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) No se podrán conceder en los supuestos contemplados en el artículo 1.1 del Reglamento 1.998/2006.

b) La ayuda total de mínimis concedida a una empresa determinada no será superior a 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales. Este límite se aplicará independientemente de la forma de la ayuda o del objetivo perseguido e indistintamente de si la ayuda concedida por el Gobierno de Cantabria está financiada total o parcialmente mediante recursos de origen comunitario. El período se determinará tomando como referencia los ejercicios fiscales.

Cuando un importe global de ayuda supere este límite máximo dicha ayuda no podrá concederse ni siquiera para una fracción que no supere el citado límite máximo, ya sea en el momento de su concesión o en un período posterior.

c) El límite máximo del apartado b) se expresa como subvención en efectivo. Todas las cifras empleadas serán brutas, es decir, antes de cualquier deducción en concepto de fiscalidad o de otra carga. Cuando se conceda una ayuda de cualquier forma distinta a la subvención, el importe de la ayuda será el equivalente bruto de subvención de la misma.

Las ayudas que se reciban en varios plazos se actualizarán a su valor en el momento de la concesión. El tipo de interés que se deberá utilizar a efectos de actualización y de cálculo del equivalente bruto de subvención será el tipo de referencia aplicable en el momento de la concesión.

d) Cuando se vaya a conceder una de estas ayudas de mínimis a una empresa, se obtendrá de la empresa una declaración escrita sobre cualquier otra ayuda de mínimis u otra ayuda estatal recibida durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso. En consecuencia, sólo se podrá conceder la nueva ayuda de mínimis hasta haber comprobado que ello no incrementa el importe total de la ayuda de mínimis recibida durante el período de referencia de tres años por encima del límite máximo establecido en el apartado b).

Disposición Final Única.

Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de diciembre de 2007.—La consejera de Empleo y Bienestar Social, Dolores Gorostiaga Saiz.

07/17139

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación por comparecencia de acuerdo de Consejo de Gobierno de expediente de ayudas para la promoción del empleo autónomo, expediente número PEA 11/2007.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido acuerdo Consejo de Gobierno de expediente de ayuda.

Dicho acuerdo, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en «EMCAN - SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO» y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Pablo Blanco Lang.

Número de expediente: PEA 11/2007.

Último domicilio: Calle Boo, 36, 1º B.

Localidad: 39613, Boo de Guarnizo.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de

su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en «EMCAN - SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO DE CANTABRIA»,

-Servicio de Promoción de Empleo: Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social calle Castilla, 13 - tercera planta - 39009 Santander.

Santander, 4 de diciembre de 2007.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

07/16810

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación por comparecencia de acuerdo de Consejo de Gobierno de expedientes de ayuda para la promoción del empleo autónomo, expediente número PEA 4/2007.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido acuerdo Consejo de Gobierno de expediente de ayuda.

Dicho acuerdo, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en «EMCAN - SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO» y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Don Alfredo Sordo Goterón.

Número de expediente: PEA 4/2007.

Último domicilio: Calle Francisco Iturrino, 42 - 4º izquierda.

Localidad: 39011, Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en «EMCAN - SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO DE CANTABRIA»,

-Servicio de Promoción de Empleo: Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social. Calle Castilla, 13 - 3a Planta - 39009, Santander.

Santander, 7 de diciembre de 2007.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

07/16811

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación por comparecencia de acuerdo de Consejo de Gobierno de expedientes de ayuda para la promoción del empleo autónomo, expediente número PEA 15/2007.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido acuerdo de Consejo de Gobierno de expediente de ayuda.

Dicho acuerdo, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en «EMCAN - SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO» y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Jesús A. Barros López.

Número de expediente: PEA 15/2007.

Último domicilio: Calle Arsenio Odrizola, 6 - 1, 4º J.

Localidad: 39012, Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en «EMCAN - SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO DE CANTABRIA»,

-Servicio de Promoción de Empleo: Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social, calle Castilla, 13 - tercera planta - 39009, Santander.

Santander, 7 de diciembre de 2007.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

07/16812

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda de promoción de la contratación y estabilidad en el empleo, expediente número 1000327/2007.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Carlos Francisco Saiz Muriedas.

Número de expediente: 1000327/2007.

Último domicilio: Barrio La Pontanilla s/n, 39300 Torrelavega.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo: Calle Castilla 13, tercera planta, 39009 Santander.

Santander, 11 de diciembre de 2007.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

07/16853

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda para promoción de la contratación y estabilidad en el empleo, expediente número 1000177/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: «HIERROS Y ESTRUCTURAS DE CANTABRIA SL».

Número de expediente: 1000177/07

Último domicilio: Calle Camino de Orconer 4, 2º A, 39610 Astillero.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo, calle Castilla 13, tercera planta, 39009 Santander.

Santander, 11 de diciembre de 2007.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

07/16854

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda para promoción de la contratación y estabilidad en el empleo, expediente número 1000313/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha Notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: «TALLER DE RESTAURACIÓN TRATTEGIO, SL».

Número de expediente: 1000313/2007.

Último domicilio: Polígono de Raos, parcela 14, 39011 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo, calle Castilla 13, tercera planta, 39009 Santander.

Santander, 11 de diciembre de 2007.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

07/16855

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda para promoción de la contratación y estabilidad en el empleo, expediente número 1000224/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: «ABANDOIBARRA CASTRO URDIALES SL».

Número de expediente: 1000224/2007

Último domicilio: Calle Juan de la Cosa 10, bajo, 39700 Castro Urdiales.